

3. Urbana, casa en casco de Saldaña, plaza General Franco, superficie de 27 metros 50 decímetros cuadrados, con patio de 10 metros cuadrados y panera de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 21, folio 200, finca número 2.077. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 27 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Calvo García.—La Secretaria.—33.374.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1998 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Jesusa Méndez González, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Don Eladio Gayol González. Natural de Arboces-El Franco. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1923. Último domicilio: Arboces-El Franco. Estado Civil: Soltero. Hijo de don José Gayol Fernández y de doña Oliva González Pérez, que desapareció hace más de treinta años, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Castropol a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—29.630. y 2.ª 27-6-1998

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Antonio Javier Román de los Ríos y doña Antonia Inmaculada Rodríguez Olmedilla, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la

subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0280/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana, apartamento número 73 de orden, vivienda en cuarta planta alta, puerta 9 del edificio número 21 de la calle Alicante; forma parte del edificio situado en Catarroja, calle Alicante, 21, actualmente número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.388, libro 122 de Catarroja, folio 230, finca 10.614.

Tipo de tasación para la subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 22 de mayo de 1998.—El Juez.—Ante mí, la Secretaria.—33.418-*

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Joanfer, Sociedad Limitada», domiciliada en calle General Prim, 13, de Fernán Núñez (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la entidad demandada «Joanfer, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al demandado.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con los números 3-4, en planta baja, del edificio situado en la avenida principal del Higuero, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 73 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrición registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.346, libro 478, folio 210, finca número 28.882, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta, 9.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.377.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1998, se sigue, a instancia de don Marcelino Millán García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Claudio Millán González, nacido en Campo Lugar (Cáceres), el día 19 de noviembre de 1898, desaparecido durante la Guerra Civil Española, siendo al parecer, según fuentes no oficiales, aprehendido en Santa Amalia y posteriormente fusilado, sin que haya constancia registral de su fallecimiento, lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Don Benito a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—29.114-E.

y 2.ª 27-6-1998

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 354/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Pérez-Bedmar Bolarin, contra «El Mirador del Cabo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 27 de julio de 1998, para la segunda el día 28 de septiembre de 1998 y para la tercera el día 29 de octubre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 49.227.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Carabasi-Cabezo, en parte lomas y saladar, y en parte de cultivo con arbolado. Es la parcela señalada con el número 7,3 en el proyecto de urbanización del polígono «Gran Alacant»; con una extensión superficial de 16.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con espacio libre público; al sur, con vial de la urbanización y espacio libre público; al este, con espacio libre público, y al oeste, con espacio libre público. Su destino es comercial con un coeficiente de edificabilidad máximo de 0,70 metros cuadrados, equivalente a 11.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.000 del libro 388 de Santa Pola, folio 11, registral número 31.110, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—33.371.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 173/1991, seguido a instancias de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez del Toro, contra «Consignaciones y Transportes Delta, Sociedad Anónima» y don Luis Vega Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez por término de veinte días, la finca siguiente:

Departamento número 27. Piso ático, puerta primera del bloque 5, hoy número 128-130, de la calle

Coronel Sanfeliu, de El Prat de Llobregat, destinado a vivienda. Mide una superficie útil y aproximada de 77 metros 19 decímetros cuadrados, más 24 metros 86 decímetros cuadrados de terraza, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera de su misma planta, patio de luces y calle Tossa, y por la espalda, finca de procedencia. Coeficiente de participación: 4 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 931, libro 291 de El Prat de Llobregat, folio 223, finca 11.220-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del de 11.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-17-173-91, oficina 5.200, de El Prat de Llobregat, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos reales de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 5 de junio de 1998.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—33.423.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, procedimiento número 66/1997.A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1998, página 10319, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «66/1991.A», debe decir: «66/1997.A». 32.877 CO.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184-D/1997, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Parra Martínez y doña Julia Martínez Martínez.

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, tipo de 13.858.656 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirá, en primera y segunda, posturas que no cubran el tipo que sirve para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), en la cuenta número 2379/0000/18/0184/97, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana número 56. Piso primero izquierda o número 5, en planta primera alta, segunda en orden de construcción, situado en el centro o fondo del pasillo de distribución a la izquierda según se